

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos



DECRETO N° 260/2020 D.E. -

VISTO:

La necesidad de adquirir Alimentos para la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Larroque y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la adquisición de Alimentos para la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Larroque; por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada N° 22/2020, con fecha de apertura para el día Martes 25 de Agosto de 2020 a las 11:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Alimentos para la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Larroque. -

Artículo 2°.- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 305.094,20), IVA incluido. -

Artículo 3°.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Dr. Onardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krehn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-29802702-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 05446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos



Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-


Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: Grupo:1 Cuenta. 0732; Subcuenta: 0561; Jurisdicción: 1; Finalidad: 04; Función: 40; Sección: 01; Sector: 03; Partida Principal: 04; Partida Parcial: 34; Subparcial: 00 del presupuesto general en vigencia. -

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

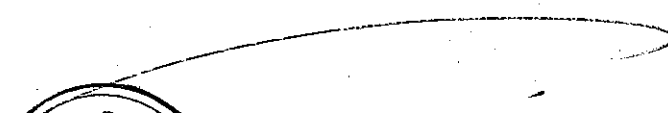
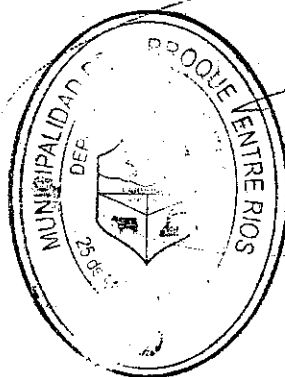
DESPACHO, 18 de Agosto de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-



Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque